

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C., cuatro de abril de dos mil veintidós.

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 2021 00381 00 de **MARTHA LAUDITH CALDERÓN**, identificada con C.C. N° 52.782.518 en contra de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV**.

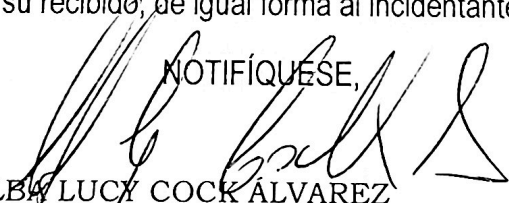
Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta lo consignado en el informe secretarial que milita en el archivo 0013.

Como quiera que la entidad accionada no rindió el informe requerido en auto calendado (3) de marzo hogaño, se dispone:

Con apoyo en lo normado en los arts. 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991, **ÁBRASE** Incidente de Desacato en contra del DIRECTOR de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Dr. Ramón Alberto Rodríguez Andrade.

El presente auto notifíquesele en forma personal y/o por aviso al representante regional de la entidad accionada, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de su notificación ejerza su derecho de defensa.

Al momento de la notificación al correo institucional de esa entidad, hágasele entrega de copia del fallo proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá –Sala Civil- el (9) de diciembre de 2021, del auto por medio del cual se requirió su cumplimiento de fecha 3 de marzo de 2022 y del oficio con el cual se le informó el presente trámite incidental y su recibido, de igual forma al incidentante.

NOTIFÍQUESE,

ALBY LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela N° 11001 31 03 021 **2021 00381 00**

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO El auto anterior se notificó por estado electrónico a las 8:00 a.m. El Secretario, _____ IDI JHOAN SILVA MONTALO
